

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I.MUNICIPALIDAD DE RAUCO

DECRETO EXENTO: 002

RAUCO, 02 de Enero 2014

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°946/20.12.2013 que aprueba presupuesto de la I. Municipalidad de Rauco.
- b) La Ley N° 20.314 del Ministerio de Hacienda de presupuestos para el sector Publico para el año 2009.
- c) El D.F.L. N° 1-3063, que reglamenta la aplicación del inciso 2° del Art. 38 del D.F.L. N° 3063 de 1979.
- d) Las facultades que me confiere la Ley n°19.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, he acordado y:

DECRETO:

FIJESE: Para el año 2014, los siguientes montos autorizados para mantener en cuentas de fondos fijos, a cargo de los funcionarios que a continuación se indican:

1.-I. MUNICIPALIDAD DE RAUCO:

Monto autorizado \$ 180.000. Mensual
\$ 180.000. (Giros extraordinarios)

Funcionarios Responsables

Titular : Mauricio Canales Ibarra
Cargo : Jefatura
Grado : 11° E.M

Suplente : Miriam Silva Reyes
Cargo : Jefe de Finanzas
Grado : 10° E.M

2.-DEPTO.SOCIAL:

Monto autorizado

\$ 120.000. Mensual

Funcionarios Responsables

Titular : María Adela Aguilera
Cargo : Administrativo
Grado : 16° E.M

Suplente : Sandra Morales Morales
Cargo : Administrativo
Grado : 17° E.M

DEPTO SOCIAL

3.-DEPTO. EDUCACION:

Monto autorizado

\$ 200.000. Mensual

Funcionarios Responsables

**Titular
Cargo**

: Yenny Sotomayor Norambuena
: Jefe Daem (S)

**Suplente
Cargo**

: Jorge González Pierola
: Habilitado Depto. De Educación

3.-DEPTO. SALUD:

Monto autorizado

\$ 180.000. Mensual

Funcionarios Responsables

**Titular
Cargo**

: Verónica Ruz Arriagada
: Administrativo

**Suplente
Cargo**

: Ana María Gutiérrez Marchant
: Habilitado Depto. Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




ENRIQUE OLIVARES FARIAS
ALCALDE

EOF/PAH/ECI/vvv.-
DISTRIBUCION:

- * Archivo Finanzas
- * Depto. Educación
- * Depto. Salud
- * Depto. Desarrollo Comunitario
- * Unidad de Control (c.i.)
- * Tesorería Municipal (c.i.)
- * Decretos de Pago (2)